JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de julio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	LEONEL DE JESÚS QUIROZ OSORIO
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2009**00**787**00
Asunto:	ORDENA FRACCIONAR TÍTULO JUDICIAL, TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LEONEL DE JESÚS QUIROZ OSORIO contra COLPENSIONES, se ordena fraccionar el título judicial No.413230003882831 de mayo 25 de 2022 por valor de $183.432 (anexo 5 E.D.), consignado por la demandada, según certificación de la Tesorería de COLPENSIONES que milita a folios 4 del expediente digital, de la siguiente manera: $89.970 a nombre del ejecutante, por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas mediante los autos de diciembre 9 de 2019 y enero 20 de 202o, respectivamente, como consta a folios 158, 160 y 161 del anexo 1 del expediente digital y la suma de $93.462 a favor de COLPENSIONES, por concepto de remanentes.

Se requiere a las partes, con el fin de que alleguen copia de la cédula de ciudadanía, e indiquen si autorizan el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además, deberán allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a7173f0e1853c64d3404da9bbba01bfd06dc82f237d886086a92c6cab0eaff**
Documento generado en 08/07/2022 02:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica